

Con una Proposición no de Ley en el Congreso

El GPP plantea hasta 11 medidas urgentes para incentivar las *startups* españolas ante la crisis producida por el coronavirus

- Entre ellas, las de facilitar el registro de una empresa en el plazo de 24 horas e incentivar la inversión mediante beneficios fiscales

21 de junio de 2020.- El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una Proposición no de Ley en el Congreso en la que insta al Gobierno a poner en marcha de forma urgente hasta once medidas para incentivar las *startups* españolas ante la crisis producida por el Covid-19, entre ellas las de facilitar el registro de una empresa en el plazo de 24 horas e incentivar la inversión mediante beneficios fiscales.

En la exposición de motivos de la iniciativa, suscrita por la portavoz del Grupo, Cayetana Álvarez de Toledo, junto al secretario general del PP, Teodoro García Egea, el portavoz de Transición Tecnológica, Juan Luis Pedreño, y el diputado Mario Cortés, se señala que urge la elaboración de un conjunto de medidas concretas enfocadas al sector.

El PP plantea un Plan específico para *startups* orientado a garantizar que les llegue liquidez; la implantación de medidas para retrasar y cancelar impuestos y cotizaciones y que todas las Agencias públicas que otorgan préstamos, subvenciones y desgravaciones flexibilicen sus condiciones para destinar la máxima liquidez hacia las *startups* y el sector innovador, entre otras medidas.

ONCE MEDIDAS, CON ELIMINACIÓN DE TRABAS BUROCRÁTICAS

Concretamente, el Grupo Popular en el Congreso insta al Gobierno a:

1. Establecer una delimitación conceptual de las *startups* que cumplan con los requisitos para la concesión de ayudas.
2. Eliminar las trabas burocráticas y facilitar el registro de una empresa en el plazo de 24 horas.
3. Incentivar la inversión en *startups* mediante beneficios fiscales adecuados. Promover incentivos fiscales específicos para las grandes compañías que inviertan en *startups* innovadoras.
4. Flexibilizar tanto el proceso de concesión y suscripción como la devolución de préstamos y créditos públicos de los programas públicos de ayuda a la I+D+i, al emprendimiento, la creación y el crecimiento de las empresas como los gestionados por la AEI, CDTI, SGIPYME, ENISA, ICF, e ICO entre otros.
5. En los casos en los que el desembolso de ayudas o créditos de los anteriores organismos esté sujeto a un plazo temporal o a acreditación documental, acelerar el desembolso sujeto a comprobación posterior.
6. Impulsar la coinversión, por parte del Estado al 50%, de la inversión de inversores o promotores, estableciendo un límite; y de los anticipos de inversión de operaciones en curso.

7. Modificación de la Disposición final cuarta del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 19/2003, de 4 de julio, para que la nueva normativa determine que “queda suspendido el régimen de liberalización de las inversiones extranjeras directas en España, que se realicen en los sectores que se citan a continuación y que afectan al orden público, la seguridad pública y a la salud pública, exceptuando aquellas empresas que no coticen en bolsa”.

AVALES A LA FINANCIACIÓN CONCEDIDA POR ENTIDADES DE CRÉDITOS

8. Modificación del punto 1 del artículo 29, con una modificación que establezca que “para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgará avales a la financiación concedida por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos a empresas y autónomos para atender sus necesidades derivadas, entre otras, de la gestión de facturas, necesidad de circulante, vencimientos de obligaciones financieras o tributarias u otras necesidades de liquidez, con exclusión de las empresas de base tecnológica de cumplimiento de criterios específicos de facturación o beneficios (para dar cabida a startups).
9. Incentivar los estudios de STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas Science, por sus siglas en inglés) y eliminar la brecha de género.
10. Fomentar la incorporación de talento y evitar la fuga de talento español a las empresas de innovación extranjeras. Promocionar los planes de *stock option* (remuneración ofrecida por una empresa a sus trabajadores, normalmente a los altos directivos, como complemento al salario fijo y con el objetivo de mejorar el rendimiento o aumentar la fidelidad).
11. Revisar la normativa de la protección jurídica del software por medio de patentes.